22-23

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
EN LA SOCIEDAD

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA CULTURA

CÓDIGO 26601649

UNED

22-23

LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA CULTURA

CÓDIGO 26601649

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA CULTURA
Código	26601649
Curso académico	2022/2023
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La cultura desde la perspectiva de la intervención administrativa incluye manifestaciones de carácter heterogéneo en que se pueden identificar todas las técnicas interventoras posibles de prestación, limitación o fomento. Los poderes públicos y las Administraciones públicas prestan servicios públicos culturales de muy variada naturaleza (archivos, bibliotecas, museos etc),regulan profesiones relacionadas con de los servicios públicos que prestan, regulan los derechos de la propiedad intelectual, regulan la cinematografía, así como el patrimonio histórico y llevan acabo una actividad de fomento muy significativa. Las Administraciones públicas, por otra parte, enfrentan en el sector cultural nuevos retos como el de la paulatina complejidad de la gestión cultural (industrias culturales, turismo cultural etc).

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	SUSANA VIÑUALES FERREIRO
Correo Electrónico	susana.vinuales@der.uned.es
Teléfono	91398-8692
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Tutoria: Prof. Dr. Carlos Vidal Prado
Martes, de 10 a 14 horas.
Teléfono 91 39886193
cvidal@der.uned.es

Prof. colaborador:

Jesús Prieto de Pedro
email: jprieto@der.uned.es

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG01 - Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios relativos a las técnicas que utilizan las Administraciones Públicas para cumplir con las misiones de la Constitución, las leyes y el Derecho de la Unión Europea.

CG02 - Analizar documentos doctrinales, legislativos y jurisprudenciales, manejando los instrumentos fundamentales que necesita todo jurista.

CG03 - Comprender el intervencionismo público en las sociedades contemporáneas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE04 - Ser capaz de realizar funciones legislativas dentro del campo de la Intervención de la Administración en la sociedad

CE05 - Ser capaz de explicar cualquiera de las transformaciones que se operan en el sector.

CE06 - Ser capaz de realizar funciones de naturaleza jurisdiccional en el campo de la intervención de la Administración en la sociedad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento de la intervención de la Administración en la Cultura, de la legislación, la jurisprudencia y la doictrina jurídica en las principales materias culturales.

CONTENIDOS

I. MARCO CONSTITUCIONAL DE LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA CULTURA

II. MARCO INTERNACIONAL Y COMUNITARIO DE LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA CULTURA

III. ESTADO DE CULTURA. . DERECHOS Y LIBERTADES CULTURALES

IV. LA REGULACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL , MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

V. LA REGULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y EL LIBRO

VI. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS LENGUAS

.VII. EL DERECHO DE AUTOR

METODOLOGÍA

La metodología será la propia de la enseñanza a distancia apoyándose en los recursos tecnológicos, digitales y de internet de que dispone la UNED

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	2
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	
Ninguno	
Criterios de evaluación	
Calidad de los contenidos, precisión conceptual y capacidad de relación con otros conceptos pertinentes, orden y coherencia de la exposición y calidad de la redacción.	
% del examen sobre la nota final	60
Nota del examen para aprobar sin PEC	

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	6
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5
Comentarios y observaciones	

Para aprobar la asignatura, será obligatorio obtener aprobado (es decir, al menos una nota de 5 antes de aplicar la ponderación) en ambas pruebas (la PEC y el examen)

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad	Si
Descripción	
Examen escrito	
Criterios de evaluación	
Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final	40%
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?	Si,PEC no presencial
Descripción	
Comentario sobre sentencias y otros documentos juridicos de materias del Derceho de la cultura según las instrucciones que se proporcionarán al comienzo del curso.	
Criterios de evaluación	
Rigor conceptual y calidad del comentrio	
Ponderación de la PEC en la nota final	40%
Fecha aproximada de entrega	10 mayo
Comentarios y observaciones	

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?	No
Descripción	
Criterios de evaluación	
Ponderación en la nota final	
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final es la suma de la PEC (ponderada al 40%) y la prueba presencial escrita (ponderada al 60%) de la asignatura

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Prieto de Pedro, J., *Cultura, culturas y Constitución*, CEC/ Congreso de los Diputados, 2013.
Prieto de Pedro, J., "El Derecho de la Cultura", en *Materialespara el estudio del Derecho Administrativo*, IUSTEL, Madrid 2009, Tomo VIII, vol 2.
Prieto de Pedro, J, "Concepto y otros aspectos del patrimonio cultural en la Constitución Española", en *Estudios sobre la Constitución Española. Homenaje al profesor E. García de Enterría,* (S. Martín Retortillo, dir.), Civitas, Madrid, 1991 (en el apartado "Documentos" puede encontrar un archivo con el trabajo escaneado).
Prieto de Pedro, J., "Las bases constitucionales y legales del Patrimonio Cultural en el derecho español", en *Mediación y gestión del patrimonio en Europa*, Mª Doilores Antigüedad (dir), Ed Ramón Areces, Madrid, 2012.
Prieto de Pedro, "Art. 3. Las lenguas de España", en *Comentarios a la Constitución Española de 1978* ,O. Alzaga (dir), vol I, EDERSA 1996.
Roberto O. Bustillo Bolado, "La propiedad intelectual", en *Materiales para el estudio del Derecho Administrativo*, IUSTEL, Madrid 2009, Tomo VIII, volumen II, págs. 373 a 398.
Descalzo González, "Museos, archivos, libro y bibliotecas", en *Materiales para el estudio del Derecho Administrativo*, IUSTEL, Madrid 2009, Tomo VIII, volumen II; págs. 347 a 372.
Susana de la Sierra Morón, "El cine", *Materiales para el estudio del Derecho Administrativo*, ed. Iustel, Madrid 2009, Tomo VIII, volumen II págs. 319 a 346.
Prieto de Pedro, "Balance VVAA, *Industrias culturales y desarrollo sustentable,* OEI - Secretaria de Exteriores, Conaculta, Méjico, 2004 (se proporciona asimismo un archivo con una copia escaneada del trabajo).
Velasco Quintana, Pablo, "Un patrimonio vivo, contemporáneo y tradicional. Cómo define el Patrimonio Cultural Inmaterial el derecho español: Unesco, en *Patrimonio cultural y Derecho* , nº 21, págs. 373-402
Prieto de Pedro, J., "Elogio crítico de la Administración de las Bellas Artes. Una administración que cumple 100 años", en *Cien años de Administración de las Bellas Artes", Ministerio de Educación, cultura y Deporte, 2016.*
,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

VVAA, *Industrias culturales y desarrollo sustentable*, OEI/Secretaría de Relaciones Exteriores de México, 2004.
Pontier, Ricci et Bourdon, *Droit de la culture*, 2ª edc. Dalloz, Paris, 1996.

Vaquer Caballería, M., *Estado y cultura: la función cultural de los poderes públicos en la Constitución española,* Ed. Ramón Areces, Madrid, 1999.
Prieto de Pedro, J., "Cuando los Tribunales definen el arte o una escultura que no era un utensilio de cocina: el caso Brancusi", en *Derecho del Arte. Anuario Iberoamericano 2016"*, Civitas Thomsom, 2016

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Para acceder a los textos legales específicos de la materia pueden consultar las siguientes web:

- UNESCO (www.unesco.org. / buscar en Temas “cultura”/ “acción normativa” y aquí encontrará los textos de las siete Convenciones aprobadas por UNESCO)

- Unión Europea (www.europa.eu/pol/cult/index_es.htm / buscar “legislación”)

- Ministerio de Cultura (www.mcu.es / entrar en el epígrafe “cultura” y en cada uno de los sectores podrá encontrar un epígrafe “legislación” donde se incluyen tanto las normas estatales como autonómicas).

- El Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura es una gran base de datos que contine legislación, jurisprudencia y otra documentación de interés jurídico (se puede acceder en total a más de 5000 archivos) de utilísima consulta: https://derechodelacultura.org

---

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.